



C I R C U L A R CSJRIC20-120

Fecha: 28 de abril de 2020
Para: **SERVIDORES JUDICIALES DEL DISTRITO DE PEREIRA**
De: Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda
Asunto: “*CARTA DE CORREOS MASIVOS*”

Mediante el presente y de forma respetuosa, el Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, se permite remitir para su conocimiento y fines pertinentes, la Carta de correos masivos, enviada por el Doctor Reinel Beleño Quiroz, Jefe de Comunicaciones del Consejo Superior de la Judicatura, mediante la cual informa lo siguiente:

*“...informales que el correo comunicaciones@consejosuperior.ramajudicial.gov.co fue creado para la Oficina de Comunicaciones del Consejo Superior de la Judicatura, que cumple funciones de divulgación y prensa, con el **UNICO FIN** de enviar los boletines y comunicados de prensa y el monitoreo de las noticias judiciales que se publican en las páginas WEB de los medios de comunicación.*

EN NINGÚN MOMENTO ESTE CORREO FUE CREADO PARA TRÁMITES JUDICIALES O NOTIFICACIONES DE ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS PROCESOS QUE SE LLEVAN EN CADA DESPACHO.

La utilización de este correo con fines judiciales congestiona la labor de la Oficina de Comunicaciones del Consejo Superior de la Judicatura y genera atraso a la administración de justicia, porque la Oficina no es competente para atender o responder dichos mensajes, por lo tanto no estarían llegando a los despachos judiciales o el destinatario de interés del usuario del correo...”

Lo anterior, a efecto que en cada Despacho Judicial se revisen las cuentas de correo electrónico a las que se están dirigiendo las comunicaciones, toda vez que, el envío de correos masivos, pueden saturar cuentas de Despachos que no son los competentes para resolver las diferentes solicitudes o requerimientos.

Cordialmente,

BEATRIZ EUGENIA ÁNGEL VÉLEZ
Presidenta

JAIME ROBLEDO TORO
Magistrado

MP: JRT
Elaboró: JRT /CAL
Revisó: BEAV

Anexos: Carta